



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 26 de octubre de 2022

P.I.E. N° 1181/2021-2022



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras María Vania Rocha Muñoz y Yolanda María Ponce Condo, quienes solicitan al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM: "1. Informe si la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, tiene algún proyecto de ejecución a mediano o corto plazo, para la dotación de equipos e insumos médicos destinados a los Hospitales de Segundo Nivel, en los diferentes Departamentos a nivel nacional. --- 2. Informe de manera detallada, frente a la evidente falta de equipamiento de equipos e insumos médicos en el al Hospital General de Segundo Nivel "Luis Alberto Navarro Rodríguez" de la ciudad de Guayaramerín del Departamento de Beni, si la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, tiene algún proyecto a corto plazo para dotar de dichos equipos e insumos médicos a este hospital. Adjunte documentación legal de respaldo. --- 3. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, informe detalladamente, en qué consisten los equipos e insumos a ser dotados en favor del Hospital General de Segundo Nivel "Luis Alberto Navarro Rodríguez" de la ciudad de Guayaramerín y a cuánto asciende el costo de su adquisición y la fuente de financiamiento."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 24 de noviembre de 2022
MSyD/AP/CE/349/2022



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1181/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 632/2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1181/2021-2022, enviada por las Senadoras María Vania Rocha Muñoz y Yolanda María Ponce Condo, para la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, en ese entendido y en el marco del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 3293, de fecha 24 de agosto de 2017, establece que el Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Deportes) tiene bajo su dependencia y tuición a la AISEM, constituyéndose en una Entidad Descentralizada bajo parámetros de independencia administrativa y patrimonio independiente, en razón de esta característica, la citada institución responde a los puntos a través de sus autoridades competentes, remitiendo a su vez a esta cartera de Estado en cumplimiento a la normativa legal vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe si la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, tiene algún proyecto de ejecución a mediano o corto plazo, para la dotación de equipos e insumos médicos destinados a los Hospitales de Segundo Nivel, en los diferentes departamentos a nivel nacional.

RESPUESTA. La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM informa que, si se tienen proyectos de equipamiento para Establecimientos de Salud de Segundo Nivel en los diferentes departamentos del país.

PREGUNTA 2. Informe de manera detallada, frente a la evidente falta de equipamiento de equipos e insumos médicos en el Hospital General de Segundo Nivel “Luis Alberto Navarro Rodríguez” de la ciudad de Guayaramerín del Departamento de Beni, si la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, tiene algún proyecto a corto plazo para dotar de dichos equipos e insumos médicos a éste hospital. Adjunte documentación legal de respaldo.



Ministerio de Salud y Deportes - Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
https://www.minsalud.gob.bo
Teléfonos (591 - 2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053.



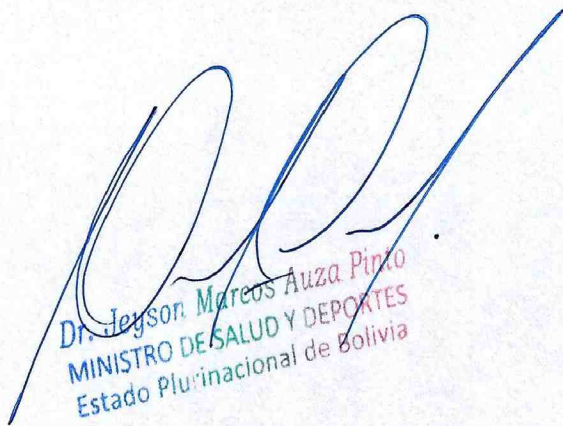
RESPUESTA. La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM manifiesta que, no cuenta con proyecto alguno para equipamiento del hospital que refiere.

Asimismo, se debe señalar que de acuerdo a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, la determinación de necesidades que contemplen la falta de equipamiento, equipos e insumos médicos en los establecimientos de salud hospitalaria, es facultad de entera competencia y responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Departamentales a través de los Servicios Departamentales de Salud – SEDES, para Establecimientos de Salud de Tercer Nivel y de los Gobiernos Autónomos Municipales a través de las Secretarías Municipales de Salud para Hospitales de Primer y Segundo Nivel de atención.

PREGUNTA 3. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, informe detalladamente, en qué consisten los equipos e insumos a ser dotados en favor del Hospital General de Segundo Nivel “Luis Alberto Navarro Rodríguez” de la ciudad de Guayaramerín, a cuánto asciende el costo de su adquisición y la fuente de financiamiento.

RESPUESTA. La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM refiere que, no corresponde ser atendida la solicitud por lo expuesto en el punto anterior.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



JMAP/HBmv/jcic/gvps
H.R. EXT-148125-ARCH
C.c. Arch

12 DIC 2022